



Independencia, 26 de mayo de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000019 - 2023 - MDI

VISTO: en sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Independencia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, el Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional numeral 88.1 del D.S: N° 019-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, con Oficio N° 00242-2023-CG/GRI, la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, manifiesta su interés de concretar la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, para el logro de fines en común; remitiendo la correspondiente propuesta.

Que, con Informe N° 0007-2023-GPIC la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, remite la propuesta de convenio con la entre la Contraloría General de la República, recomendando su aprobación a través del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 00117-2023-GTAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que el Concejo Municipal es competente para aprobar la suscripción del citado Convenio de Cooperación Interinstitucional, teniendo en cuenta las opiniones favorables de las gerencias involucradas; en consecuencia, es pertinente dictar el correspondiente acto que apruebe la Celebración del referido convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de establecer capacitaciones e intercambio de experiencias para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo y su correspondiente ejecución a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOSES RIVADENEIRA BRANCUZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

